[redacted]

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

ADENDA Nº 01/2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013
"MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESUDUALES – LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO""
ID 251620
01/10/2013.

1. **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36):**

Donde dice:

F. Margen de Preferencia para productos nacionales:

Se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley Nº 4558 de fecha 14/12/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la citada Ley.
A los efectos de la consideración del Margen de Preferencia, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Debe decir:

F. Margen de Preferencia para productos nacionales:

Se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley Nº 4558 de fecha 14/12/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la citada Ley donde se establece lo siguiente: ***Art. 2º*** *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional;* y ***Art. 3º*** *A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional a: inc c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.*
A los efectos de la consideración del Margen de Preferencia, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

2. **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección V – Modelo de Contrato:**

Arq. José Luis Rodríguez C.
Asesor de la U.O.C.
essap sa

[redacted]

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

Donde dice:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° _____

Debe decir:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	0	0	0	240	30	1	99	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 251620.

Arq. José Luis Rodríguez C.
Asesor de la U.O.C.
essap sa